

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, 26 de agosto de 2021. A Despacho de la Juez informando que el apoderado de la actora presenta recurso de apelación frente al auto de 19 de agosto de 2021, en tiempo oportuno.

*Ilida Nora Gald.*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**

Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado 17001-31-10-006-2021-00262-00**

**Privación Patria Potestad**

Vista la constancia secretarial que antecede, el apoderado de la parte actora presenta recurso de apelación frente a la providencia calendada 19 de agosto de 2021, que rechazó la demanda por no ser subsanada en la totalidad de los requerimientos realizados en el auto inadmisorio, específicamente lo atinente al numeral primero de dicho proveído.

El Código Adjetivo en el artículo 321, indica que son apelables los autos proferidos en primera instancia, entre ellos el que rechace la demanda, su reforma o la contestación a cualquiera de ellas. Así mismo, dispone el artículo 90 de la misma codificación que la apelación en relación con el auto que rechaza la demanda se concederá en el efecto suspensivo y se resolverá de plano.

Por haber sido interpuesto dentro del término para ello, en el efecto suspensivo se concede el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto en este proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, promovido por la señora LUZ MARINA ARIAS DE CASTAÑEDA en contra del señor EDINSON ARCILA, frente al auto de 19 de agosto de 2021 que rechaza la demanda, conforme lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, envíese el expediente digital a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales, para que se surta el recurso de alzada.

**NOTIFÍQUESE**

*Paola Janneth Ascencio Ortega*

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**

**JUEZ**

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 150 el 27 de agosto de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Gald.</i></p> <p><b>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR</b> Secretaria</p>
---